

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las trece horas cincuenta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 75-2020, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
 - 1) Copia de las facturas pagadas y no pagadas, por el mantenimiento de la cisterna de las actuales oficinas centrales de la CONAMYPE en puerto bus.
 - 2) Copia de las especificaciones técnicas de los dispensadores de agua para beber, instalados en las oficinas centrales de la CONAMYPE; así como también de las especificaciones técnicas de los filtros que cada dispensador utiliza.
 - 3) Copia del contrato de arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas centrales de la CONAMYPE.

- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

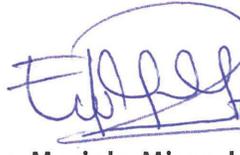
- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/103/2020 se trasladó requerimiento a la Unidad de Servicios Generales, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, a través de Memorando SG 46/2020 la Unidad de Servicios Generales ha remitido respuesta a los requerimientos planteados e informa con relación al requerimiento número 1) referente a: Copia de las facturas pagadas y no pagadas, por el mantenimiento de la cisterna de las actuales oficinas centrales de la CONAMYPE en puerto bus; que el mantenimiento de la cisterna del Condominio CIS, está a cargo de la administración del mismo, debido a que es una sola para todo el condominio, por tanto no se poseen las facturas solicitadas.
- En cuanto a lo solicitado en el requerimiento número 2) referente a: copia de las especificaciones técnicas de los dispensadores de agua para beber, instalados en las oficinas centrales de la CONAMYPE; así como también de las especificaciones técnicas de los filtros que cada dispensador utiliza; a través de Memorando SG 46/2020, la Unidad de Servicios Generales ha remitido las especificaciones técnicas de los dispensadores de agua, los cuales incluyen los filtros purificadores de ultrafiltración y UV.
- Y en respuesta al requerimiento número 3) referente a: Copia del contrato de arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas centrales de la CONAMYPE; la Unidad de Servicios Generales a través de Memorando SG 46/2020, ha remitido copia del Copia del contrato de arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas centrales de la CONAMYPE, el cual se presenta en versión pública con base los artículos 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en razón de contener datos personales.

Por tanto de conformidad a los artículos 24, 30, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Confirmar la inexistencia de la información solicitada en el requerimiento número 1) consistente en: Copia de las facturas pagadas y no pagadas, por el mantenimiento de la cisterna de las actuales oficinas centrales de la CONAMYPE en puerto bus, con base a lo informado por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales.

- b) Entréguese la información solicitada en los numerales 2) y 3) correspondiente a: las especificaciones técnicas de los dispensadores de agua para beber, instalados en las oficinas centrales de la CONAMYPE; así como también de las especificaciones técnicas de los filtros que cada dispensador utiliza; y copia en versión pública del contrato de arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas centrales de la CONAMYPE.
- c) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado.



Licda. Erika Mariela Miranda Ramirez
Oficial de Información y Respuesta

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

